



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

05

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA GEOMIL AGENCIA DE VIAJES
GEORGE MILENI CIA. LTDA.

CUANTÍA: U.S. 920,00

M.A.-

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital del Ecuador,
hoy día martes cuatro de Julio del año dos mil, ante mí
doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón;
comparece: el señor George Witney Apolo Córdova, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la
empresa GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA.,
conforme se desprende del nombramiento que forma parte de
esta escritura; y, de acuerdo con el acta de la Junta General
Extraordinaria de Socios de la empresa celebrada el día lunes
doce de junio del dos mil que se anexa al presente como
documento habilitante, legalmente capaz y hábil para

1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me piden
2 que eleve a escritura pública el contenido de la presente
3 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
4 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de
5 capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
7 celebración de la presente escritura el señor George Witney
8 Apolo Córdova, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la empresa GEOMIL AGENCIA DE VIAJES
10 GEORGE MILENI CIA. LTDA., conforme se desprende del
11 nombramiento que forma parte de esta escritura; y, de acuerdo
12 con el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de
13 la empresa celebrada el día lunes doce de junio del dos mil
14 que se anexa al presente como documento habilitante. El
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
16 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.
17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
18 celebrada el día veinte y cinco de septiembre de mil
19 novecientos noventa y siete, ante el notario público Quinto
20 Quito Doctor Edgar Patricio Terán Granda e inscrita en el
21 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de
22 octubre de mil novecientos noventa y siete se constituyó la
23 compañía Geomil Agencia de Viajes George Mileni Cia. Ltda.
24 b) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales
25 realizada el día quince de Mayo del año dos mil, ante el
26 Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo
27 Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil las señoras
28 Nancy Esthela Rodríguez y otras cedieron la totalidad de sus



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

participaciones sociales a favor del señor George Witney
Apolo Córdova. c) La Junta General Extraordinaria de

celebrada en día lunes doce de junio del dos mil decidió por
unanimidad cambiar la denominación social de la empresa,
aumentar el capital social de la empresa, apertura de
sucursal al igual que reformar los estatutos de la empresa en

los siguientes artículos: ARTICULO PRIMERO CONSTITUCIÓN.- Se
constituye la compañía de responsabilidad limitada denominada
GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., la misma que se regirá por
las disposiciones de la ley de compañías, las pertinentes de
la república y los presentes estatutos. ARTICULO SEGUNDO .-

OBJETO SOCIAL.- Se suprime el literal d) del artículo segundo
de los estatutos sociales. ARTICULO TERCERO.- La compañía
tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal
en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha república del
Ecuador y con una sucursal en la ciudad de Loja, cantón Loja,
Provincia de Loja, en donde se nombrará un apoderado o un

factor y para lo cual designan la cantidad de mil dólares
americanos como capital de esta sucursal la misma que se
encontrará ubicada dentro de la república del Ecuador; sin
embargo podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en
otros lugares del país y del exterior, con sujeción a las
disposiciones legales. ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA

COMPAÑÍA.- El capital de la compañía es de mil dólares
americanos dividido en mil participaciones de un dólar
americano cada una, el mismo que se encuentra integralmente
suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la
cláusula referente a la integración del capital de estos

Ref

Ref

Sucursal

Ref

1 estatutos, capital social por el cual se expedirá una vez
2 inscrito el contrato de aumento de capital y reforma de
3 estatutos los certificados de aportación respectivos, con
4 sujeción a la ley vigente. Las participaciones sociales son
5 iguales acumulativas e indivisibles no podrán ser
6 representadas por títulos negociables.- En el certificado de
7 aportación de cada uno de los socios deberán hacerse constar
8 el carácter de no negociable y el número de participaciones
9 que por sus aportes les corresponde. CLAUSULA DE INTEGRACION
10 DE CAPITAL.- El socio ha suscrito y pagado sus
11 participaciones de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

NOM. DEL SOCIO	Capital <u>actual</u>	Capital <u>pagado</u> <u>numerario</u>	Sus.Cap.Total	%
George Apolo	80	920	1.000	100
TOTAL	<u>80</u> /	<u>920</u> /	<u>1.000</u> /	100

22 TERCERA.- DECLARACIÓN.- El señor George Witney Apolo Córdova
23 en su calidad de Gerente General de la empresa declara bajo
24 juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra
25 correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración
26 de capital que se adjunta al presente documento. La
27 nacionalidad del socio es ecuatoriana. Usted señor notario
28 sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la



NOTARIA 16



plena valides de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la
 minuta que se encuentra firmado por la Aboqada Hilda Sánchez
 con matrícula número cinco mil trescientos dieciocho del
 Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta
 escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador

Décimo Sexto, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
 de todo lo cual doy fe.-

Sr. George Witney Apolo Córdova
 C.C. 170827394-9

EL NOTARIO

- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

10712

Quito, a 20 de Octubre de 1999
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Señor
APOLO CORDOVA GEORGE WITNEY
Presente.-

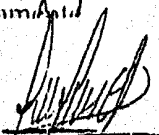
10 JUL -4 A 784

RECIBIDO
De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA., celebrada el día sábado 16 de octubre de 1999, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en los artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de la compañía, legalmente constituida ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Teran Granda de este cantón; el día 1 de Septiembre de 1997, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1997.

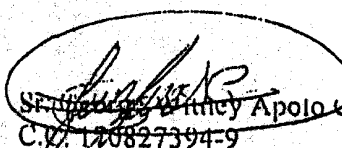
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente,



Sra. Mileni del Cisne Campoverde
C.C. 110280723-5
ecuatoriana
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA.



Sr. George Witney Apolo Cordova
C.C. 110827394-9
ecuatoriana
GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. George Witney Apolo Córdoba Gerente General Ecuatoriano.

Quito, 20 de Octubre de 1999

APOLO CORDOVA GEORGE WITNEY

... sin fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el N° 7042 del Registro
de Nombramientos Tomo 130
Quito a 1.0 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 10 de Noviembre de 1999, se halla

INSCRITO el nombramiento de George

General otorgado por Granif Agencia de Viajes George Mileni Cía. Ltda.
a favor de George Witney Apulo Córdova

Quito, a 4 de Julio del 2000

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, los doce días del mes de junio del año dos mil, siendo las 17H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la avenida Rodrigo de Chávez número 396 y Pedro de Alfaro sector de la Villa Flora el socio señor George Apolo, quien representa la totalidad del capital social suscrito y pagado, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios.

Preside la Junta la señora Mileni del Cisne Campoverde y actúa como secretario el señor George Witney Apolo en calidad de Presidenta y Gerente General respectivamente.

Una vez constado el quórum y al estar presente el cien por ciento

Por secretaria se dispone que se de lectura a los siguientes puntos de orden del día.

- 1.- Cambio de denominación de la empresa y reforma de estatutos.
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la empresa.
- 3.- Apertura de sucursal de la empresa en la ciudad y cantón de Loja provincia de Loja de la república del Ecuador.
- 4.- Supresión del literal d) del artículo segundo de los estatutos sociales de la constitución de la empresa.
- 5.- Aprobación del Acta.

Acto seguido toma la palabra el señor George Apolo e indica que es necesario modificar o cambiar la denominación social de la empresa la misma que tenga relación con su objeto social de correo paralelo y a recibido comunicación por parte de la Superintendencia de Compañías en el sentido que se debe aumentar el capital de la sociedad al mínimo exigido por la ley por lo que a tenido conversaciones con el área contable de la empresa la misma que a manifestado que el aumento de capital debe realizarse en numerario y el por ser el único socio realizará dicho aporte en numerario en la cantidad de novecientos veinte dólares con lo que el capital de la empresa llegaría a la suma de mil dólares americanos.

Asimismo basándose a los contactos comerciales que a mantenido desde varios meses atrás es indispensable la apertura de una sucursal en la ciudad y cantón de Loja provincia de Loja, la misma que deberá tener un apoderado o un factor, al igual que se le debe asignar una cantidad de dinero como capital inicial de la sucursal.

Igualmente indica que es necesario la reforma de estatutos de la empresa como consecuencia del cambio de denominación y aumento de capital en los siguientes artículos los mismos que dirán y quedarán de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO CONSTITUCIÓN.- Se constituye la compañía de responsabilidad limitada denominada GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., la misma que se regirá por las disposiciones de la ley de compañías, las pertinentes de la república y los presentes estatutos.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, los doce días del mes de junio del año dos mil, siendo las 17H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la avenida Rodrigo de Chávez número 396 y Pedro de Alfaro sector de la Villa Flora el socio señor George Apolo, quien representa la totalidad del capital social suscrito y pagado, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios.

Igualmente deciden los presentes en relación al artículo segundo de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO .-OBJETO SOCIAL.-Se suprime el literal d) del artículo segundo de los estatutos sociales.

ARTICULO TERCERO .- La compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha república del Ecuador y con una sucursal en la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja, en donde se nombrará un apoderado o un factor y para lo cual designan la cantidad de mil dólares americanos como capital de esta sucursal la misma que se encontrará ubicada dentro de la república del Ecuador sin embargo la compañía podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del país y del exterior, con sujeción a las disposiciones legales.

ARTICULO QUINTO .- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA .- El capital de la compañía es de mil dólares americanos dividido en mil participaciones de un dólar americano cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la integración del capital de estos estatutos, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la ley vigente. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles no podrán ser representadas por títulos negociables.- En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberán hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por sus aportes les corresponde.

CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL .- La cláusula de integración de capital luego del aumento de capital queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			
		Cap. Sus. Numerario	Partic. Sus.	Total	%
George Apolo Córdova	80	920	1.000	1.000	100
Total	80	920	1.000	1.000	100

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aprobar la modificación y cambio de la denominación social de la empresa la misma que adoptaran en el futuro y será **GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.** y la consecuencia reforma de estatutos de la empresa al igual que aprobar el aumento de capital en la cantidad de novecientos veinte dólares americanos aumento que se lo realizará en numerario, y aprobar la apertura de la sucursal en la ciudad de Loja y reforma de estatutos en los términos constantes en la presente junta de socios en todas y cada una de sus partes, al igual que deciden suprimir el literal d) del artículo segundo de los estatutos sociales de la constitución de la empresa.

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Autorizar al señor gerente general de la empresa a firmar la escritura pública de Cambio de denominación social, aumento de capital, apertura de sucursal en la ciudad de Loja provincia de Loja y reforma de estatutos a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito e inscribir dicha escritura en los Registros Mercantiles del cantón Quito y del cantón de Loja, así como se le

autoriza a realizar todos los trámites relacionados con el perfeccionamiento del presente contrato.

TERCERA.- RESOLUCIÓN.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la presente acta.

Ante esta moción los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 18H30 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación.

Sra. Mileni del Cisne Campoverde
PRESIDENTA

Sr. George Whitney Apolo Córdova
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

140827394.9

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA.LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de julio del año dos mil.

~~EL NOTARIO DECIMO SEXTO~~

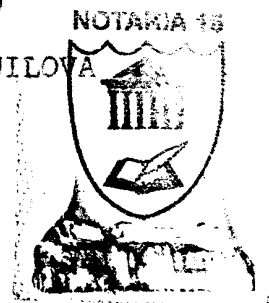
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



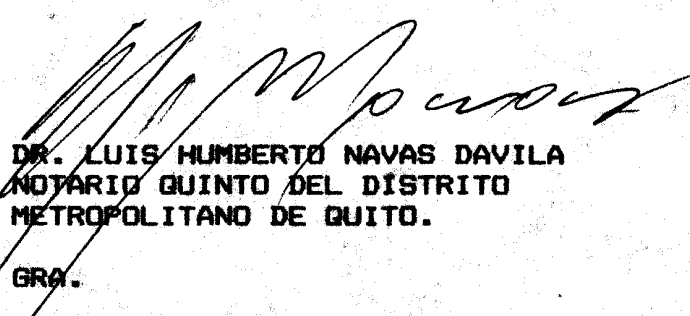
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXIA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA. LTDA., otorgada con fecha cuatro de Julio del año dos mil, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP. expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000. tomé nota de que la misma ha sido aprobada MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00 - Q.IJ. 1979. EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ. con fecha 28 de Julio del año dos mil.- Quito a primero de septiembre del año dos mil.

EL NOTARIO ENCARGADO
DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA

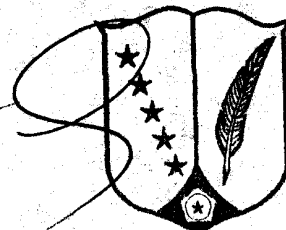


ZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1979, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de Superintendencia de Compañías, de 28 de julio del 2000, se aprueba la presente Escritura Pública de Cambio de Denominación, Apertura de Sucursal, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. Gonzalo Román Chacón, el 4 de julio del 2000, de lo cual tomé nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENIA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán G., cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 5 de septiembre del 2000.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA,

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Oswaldo Rojas R. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Tercero, literal al b), de la Resolución Aprobatoria No. 00.Q.IJ.1979, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 476, y a notada en el repertorio con el No. 2005, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 28 de julio del 2000.

Loja, 7 de septiembre del 2000.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA


Dr. Félix Paladinos Paladinos



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **OO.Q.IJ.MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** DE 28 de Julio del 2.000, bajo el número **2853** del Registro Mercantil, Tomo **131**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número 2704 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4270, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía " **GEOMIL AGENCIA DE VIAJES GEORGE MILENI CIA.LTDA.** " por la de " **GEOMIL GEORGE MILENI CIA.LTDA.**"; Apertura de Sucursal en la Ciudad de Loja; Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos, otorgada el 4 de Julio del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON** - Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1769**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016990**. - Quito, a veinte de Septiembre del año dos mil. - **EL REGISTRADOR.**

RG/lg.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECADA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO